

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.835/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.280/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 026/2016**, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR16; Memorando N° 0585/2016 de fecha 18 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita complementación, agregando el Art. 32° Bis al título que indica y modificación del Título VII, Art. 34° numeral 10) Formulario Oferta Económica de las Bases Administrativas según se indica; Decreto Alcaldicio N° 1.425/16 de 19 de Abril de 2016; Informe de Evaluación de 19 de Mayo de 2016 del Director Subrogante de la Secretaría de Planificación Comunal donde se propone declarar desierto el Proceso Licitatorio que indica; Memorandum N° 793/2016 de 20 de Mayo de 2016 del Director Subrogante de la Secretaría de Planificación Comunal donde propone declarar inadmisibles la oferta del proponente "Servicios de Mantenimiento y Obras FJCP E.I.R.L" por no convenir ésta a los intereses municipales. Por lo anterior solicita declarar Desierto el proceso licitatorio por no existir más proponentes válidamente aceptados.

**DECRETO:**

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 026/2016**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-62-LR16, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio**", debido a que el proponente "Servicios de Mantenimiento y Obras FJCP E.I.R.L" presenta precios unitarios muy por sobre los valores que actualmente existen en el mercado y sobre los cuales compra el municipio, por consiguiente, no convenir a los intereses municipales, aplicándose lo dispuesto en el artículo 53° de las Bases Administrativas.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN: MUNICIPAL**

  
GVS/jca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal